

# **ACUERDO PARA IMPULSAR LA RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y DEL EMPLEO, MEJORAR LA PROTECCIÓN SOCIAL Y PROMOVER UNA ECONOMÍA SOSTENIBLE**

## **BORRADOR DEL "DIÁLOGO SOCIAL) (13-JULIO-2009)**

---

### **I. INTRODUCCIÓN**

- ◆ Referencia a la Declaración de 29 de julio de 2008
- ◆ Evolución de la situación económica y social
- ◆ Actuaciones y medidas adoptadas desde julio de 2008
- ◆ Necesidad de nuevas medidas
- ◆ Contenidos del presente acuerdo

### **II. ACTUACIONES DE CARÁCTER URGENTE PARA MEJORAR EL EMPLEO Y LA PROTECCIÓN SOCIAL**

#### **Proteger a las personas desempleadas mas vulnerables y favorecer su inserción laboral**

##### **1. Ampliación extraordinaria de la protección por desempleo de las personas desempleadas que han agotado las prestaciones por desempleo**

Proteger a los desempleados que agoten el período de prestaciones mediante el establecimiento de un Programa Temporal de Inserción. Todos los desempleados que agoten un periodo previo de prestaciones por desempleo, tanto de carácter contributivo como -en el caso de haberle correspondido- de subsidio asistencial, y se encuentren en situación económica de necesidad (e independientemente de cualquier otra característica personal) serán beneficiarios de esta protección que tendrá una duración de seis meses.

La situación de necesidad de los beneficiarios se justificará por la correspondiente prueba de rentas familiares (75% del SMI).

El programa estará vinculado a la participación efectiva en un itinerario activo de inserción que incorpore formación para el empleo, que gestionarán las CCAA, y que irá dirigido a aumentar las oportunidades de acceso al empleo de todos los beneficiarios. En su caso, se podrá hacer uso de los recursos adelantados para 2009 y 2010 del Fondo Social Europeo.

El Programa estará compuesto por una prestación que correrá a cargo de la AGE asociada inseparablemente a una acción de formación que será desarrollada, por parte de las CCAA, con cargo a los recursos disponibles tras la distribución de fondos para la financiación de las políticas activas de empleo y formación, que se ha realizado por la Conferencia Sectorial correspondiente.

En el marco del diálogo social, y teniendo en cuenta la evolución de los indicadores de actividad económica y empleo, se decidirá sobre la prórroga del Programa por un período adicional de 6 meses.

##### **2. Mejorar la empleabilidad y facilitar la inserción laboral de personas desempleadas durante 2009-2010**

El Gobierno y los interlocutores sociales coinciden en la necesidad de desarrollar programas públicos de empleo-formación que aumenten las posibilidades de empleabilidad de las personas desempleadas, particularmente de los jóvenes que lleven inscritos como desempleados al menos 12 meses y hayan agotado o estén próximos a agotar las prestaciones por desempleo.

Siendo los programas públicos de empleo-formación parte de las políticas activas de empleo cuya gestión es de competencia autonómica, el Gobierno adquiere el compromiso de promover, en colaboración con las Comunidades Autónomas, este tipo de programas para mejorar la empleabilidad y facilitar la inserción laboral de personas desempleadas de larga duración o en situación o riesgo de exclusión social, que deberán recibir un tratamiento preferente, para lo cual, en su caso, se utilizarán los recursos adelantados por el FSE para 2009 y 2010.

## **Apoyar la recuperación de la actividad económica para mantener el empleo y crear nuevos puestos de trabajo**

### **3. Reducción de cotizaciones empresariales. (PENDIENTE)**

### **4. Impulsar la creación y el mantenimiento del empleo en las pymes**

Reducción de 5 puntos en el Impuesto de Sociedades durante 3 años para empresas de menos de 25 trabajadores y un volumen de ventas inferior a los 5 millones de euros que mantengan o amplíen su plantilla en 2009 y en 2010 (reducción equivalente en el IRPF para los autónomos que tengan trabajadores a su cargo). (Coste estimado: 1.000 millones anuales que se pueden compensar con el mantenimiento de al menos 89.000 empleos y por tanto el menor pago de prestaciones)

### **5. Compromiso de mejora del funcionamiento de las líneas ICO-Liquidez PYME y Medianas Empresas y su extensión para 2010.**

Las líneas ICO-Liquidez PYME e ICO-Liquidez Medianas Empresas, puestas en marcha por primera vez durante este año 2009 y dotadas, respectivamente con 10.000 y 6.000 millones de euros, constituyen el principal instrumento del Gobierno para apoyar de manera directa la financiación de las actividades corrientes de las pequeñas y medianas empresas españolas. Ya en 2009 se han llevado a cabo mejoras en el diseño de estas líneas para facilitar el acceso de las empresas a los fondos y mejorar su eficacia.

Conscientes de las especiales dificultades a las que se enfrenta este sector clave para la actividad y empleo en nuestro país, el Gobierno y los IISS consideran prioritario mantener este esfuerzo mientras persistan los obstáculos para la normalización de los flujos de crédito.

Por ello, el Gobierno asume el compromiso de extender las actuales líneas ICO-Liquidez PYME e ICO-Liquidez Medianas Empresas durante 2010. Asimismo, de acuerdo con lo que aconsejen las circunstancias, se adoptarán las medidas necesarias en cuanto a riesgo, plazo y demás condiciones para continuar facilitando a las empresas el acceso a estas líneas de financiación con el fin que el crédito llegue a todas aquellas entidades con proyectos rentables.

Por último, el Gobierno se compromete a revisar de manera continua el funcionamiento de todas las líneas ICO, acometiendo los cambios y mejoras necesarias para aumentar su eficacia, con el fin de su estandarización, simplificación y rediseño para facilitar tanto la distribución por todo el sistema financiero como la máxima utilización por las empresas.

### **6. Intensificar en 2010 la inversión pública en infraestructuras y vivienda**

- Infraestructuras

El Gobierno continuará acelerando la ejecución del PEIT, movilizando la actividad de construcción, mantenimiento y explotación de infraestructuras transporte. Para ello los presupuestos de 2010 priorizarán la inversión en infraestructuras y se pondrán en marcha fórmulas de colaboración público privada para su financiación. Todo ello con el objetivo con aumentar el nivel de actividad y empleo con respecto a 2009 Se dará prioridad a las inversiones en materia de transporte de mercancías, en especial a través de puertos y ferrocarril, destinadas a mejorar nuestra posición internacional en términos de costes logísticos y, en definitiva, a reforzar la competitividad de nuestro tejido productivo.

- Vivienda

El Gobierno utilizará el marco del nuevo Plan de Vivienda 2009-2012 y los instrumentos que crea necesarios para reconducir e impulsar la actividad y el empleo del sector inmobiliario en 2010.

Adicionalmente, y con el objetivo dar salida al parque de vivienda libre sin vender, e impulsar así la reactivación de la actividad de construcción, el Gobierno continuará apoyando su transformación en vivienda protegida y vivienda para alquiler.

- Rehabilitación

Con el fin de promover la política de rehabilitación, el Gobierno está llevando a cabo una reforma de la legislación de arrendamientos destinada a promover la reforma de edificios, fundamentalmente en temas de eficiencia energética y accesibilidad. Estas acciones se complementarán con una política de incentivos a la rehabilitación, incluida la urbana, mediante convenios con CCAA y Administraciones Locales.

## **Mejorar el funcionamiento de las instituciones del mercado de trabajo.**

### **7. Reforzar los servicios de orientación profesional y de apoyo a la búsqueda de empleo de los servicios públicos de empleo.**

El Gobierno y los interlocutores sociales están de acuerdo en reforzar los servicios de orientación profesional y de apoyo a la búsqueda de empleo de los servicios públicos de empleo, en unos términos acordes con el elevado número de personas desempleadas.

Con esta finalidad el Gobierno haciendo uso de la habilitación legal, extenderá el programa de los 1.500 orientadores a los años 2010 y 2011, que deberán tener una participación activa en las acciones de inserción de las personas desempleadas que sean beneficiarios de la ampliación extraordinaria de la protección por desempleo.

Junto a ello, con la finalidad de que se pueden prestar más y mejores servicios a las personas desempleadas y a las empresas que quieran contratar trabajadores, se pondrá en funcionamiento antes de que finalice 2009 el nuevo Portal tecnológico de los Servicios Públicos de Empleo para:

- Facilitar la utilización por las propias empresas y demandantes de empleo de los servicios de prestaciones, demanda, oferta y aprendizaje.
- Ofrecer un punto de encuentro directo entre oferentes y demandantes de empleo favoreciendo la colocación.
- Hacer posible actuar globalmente en el Estado manteniendo la singularidad en la

gestión en cada territorio.

## **8. Ampliar transitoriamente las ayudas que se conceden a los centros especiales de empleo para que puedan mantener los puestos de trabajo**

La incidencia que está teniendo la crisis económica en la actividad económica y en el empleo está afectando también, de manera importante, a los centros especiales de empleo que dan ocupación a personas con discapacidad. Estos centros están teniendo cada vez más dificultades para mantener el empleo.

En estas circunstancias, y con el fin de que puedan mantener los puestos de trabajo, el Gobierno y los Interlocutores Sociales consideran necesario aumentar hasta finalizar 2010 la cuantía de las subvenciones del coste salarial que por los puestos ocupados por las personas con discapacidad se conceden a los centros especiales de empleo.

## **9. Medidas de control de los procesos de incapacidad temporal con el objetivo de reducir el absentismo.**

El Sistema de Seguridad Social protege las situaciones de baja laboral por enfermedad común mediante el establecimiento del derecho de los trabajadores a la percepción de las correspondientes prestaciones económicas por incapacidad temporal. La evolución durante los últimos años de este tipo de bajas ha permitido detectar incrementos que pueden ser debidos a distintas causas.

Para paliar esos efectos se ha constituido un grupo de trabajo con participación de la Seguridad Social y de los IISS. Con el objetivo de reducir las bajas laborales en los próximos dos años, el grupo de trabajo se compromete a acordar las siguientes materias:

- Antes del 31 de diciembre de 2009, suscribir convenios para mejorar la comunicación INSS – Mutuas, definiendo criterios de diagnósticos comunes, y mejorando los procedimientos telemáticos de intercambio de información.
- Antes de marzo de 2010, se suscribirán convenios entre el INSS y las CCAA que cubrirán al 100% de los afiliados para garantizar un seguimiento de las enfermedades profesionales y comunes desde el primer día de baja.
- En el plazo de 3 meses se establecerán acuerdos de colaboración con las empresas que garanticen, a través de pactos con la representación sindical, la disminución de los costes gracias a la mejora en las condiciones de trabajo y de los instrumentos de control.
- Se suscribirán programas piloto de control de gasto para las empresas que, en relación con el sector de pertenencia, acrediten una tasa de absentismo superior a la media.

## **10. Prevención de riesgos laborales (redacción provisional)**

La Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, a partir del consenso alcanzado entre el Gobierno, los interlocutores sociales y las Comunidades Autónomas, persigue dos objetivos generales:

- Conseguir una reducción constante y significativa de la siniestralidad laboral y el acercamiento a los valores medios de la Unión Europea, tanto en lo que se refiere a

los accidentes de trabajo como a las enfermedades profesionales.

- La mejora continua y progresiva de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

El Gobierno y los interlocutores sociales, acuerdan dar un impulso a la ejecución del 2º Plan de Acción de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo octubre 2008-junio 2010, dando prioridad a los siguientes asuntos:

- Las actuaciones de asesoramiento público al empresario y de simplificación de las cargas burocráticas derivadas de sus obligaciones preventivas.
- Los trabajos para la mejora de la eficacia y la calidad del sistema de prevención.
- La puesta en funcionamiento de un sistema de incentivos a las actuaciones positivas de las empresas en materia de prevención de riesgos laborales.
- Las medidas para fortalecer el papel de los interlocutores sociales y la implicación de los empresarios y los trabajadores en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo, mediante la aportación de recursos específicos, a través de la Fundación para Prevención de Riesgos Laborales, para su actuación tanto en el ámbito sectorial como territorial.

### **III. ACTUACIONES DE CARÁCTER ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOSTENIBLE**

**Consolidar un modelo de crecimiento económico alternativo, basado en la innovación, el conocimiento, el desarrollo tecnológico y el valor añadido, base de una economía sostenible.**

Contrarrestar las deficiencias y vulnerabilidades del modelo productivo imperante hasta el momento requiere trabajar en el desarrollo de un entorno económico sostenible a lo largo de tres dimensiones clave: i) sostenibilidad económica, basada en una apuesta decidida a favor del conocimiento y la innovación como fuente de prosperidad permanente, con el objetivo de que la economía española pueda enfrentarse con éxito al fenómeno de la globalización, desde la base de una economía productiva y competitiva; ii) sostenibilidad social, basada en un marco socio-laboral que favorezca la empleabilidad, la igualdad de oportunidades y la cohesión social y; iii) sostenibilidad ambiental, basada en una actividad económica que haga un uso eficiente y respetuoso de los recursos naturales, capaz de enfrentarse con éxito a las amenazas planteadas por la elevada dependencia energética de la economía española y el cambio climático.

El Gobierno, en consecuencia, está firmemente decidido a liderar la acción política necesaria para reconducir la economía a este nuevo modelo de crecimiento. Para ello, desea contar con el concurso de todas las Administraciones Públicas e interlocutores sociales.

#### **11. Ámbitos de Diálogo Social Reforzado**

El Gobierno, para plasmar y desarrollar un Diálogo Social Reforzado que permita asentar sólidamente el cambio hacia una economía sostenible, de conformidad con lo acordado con los IISS en la Declaración de 29 de julio de 2008, establecerá las mesas de diálogo específicas que considere necesarias y en todo caso las que se describen a continuación:

- Política Industrial y sostenibilidad medioambiental

- Políticas e inversiones en I+D+i
- Políticas Sociales (dependencia y sanidad; educación)

El Gobierno se compromete a seguir un procedimiento de información y consulta a través de estos ámbitos de diálogo, de las políticas actuales así como el desarrollo futuro de las mismas, con el objeto de lograr la máxima eficacia en el desarrollo de un nuevo modelo de crecimiento mediante las aportaciones y la implicación de los Interlocutores Sociales.

## **12. Instrumentos financieros para la economía sostenible**

El Gobierno, consciente de la necesidad de impulsar el desarrollo del nuevo modelo productivo mediante instrumentos y recursos financieros adecuados, se compromete a aplicar las siguientes medidas:

- Fondo ICO de Financiación para la Economía Sostenible en el ámbito empresarial. Con el doble objetivo de paliar los efectos negativos de la actual crisis sobre la actividad y el empleo, y de impulsar la transición hacia una economía más sostenible, el Gobierno y los IISS consideran necesario facilitar el acceso a la financiación para la realización de actividades y proyectos empresariales que contribuyan de manera directa a esta transición.

Con este propósito, el Gobierno se compromete a poner en marcha un Fondo para la Economía Sostenible, que movilice hacia el sector privado 20.000 millones de euros (10.000 aportados a través de ICO y 10.000 aportados por instituciones financieras privadas) durante 2010. Además, con el objetivo de potenciar la eficacia de estos fondos, el Gobierno, a través del ICO, asumirá una parte del riesgo inherente a estas operaciones de financiación. Se trata, en definitiva, de una actuación destinada a resolver los posibles problemas en el acceso al crédito de iniciativas de inversión, que garanticen la sostenibilidad económica, social y medioambiental del crecimiento en el medio plazo.

- Fondo de Inversión Local 2010. Sobre la experiencia del Fondo de Inversión Local 2009 para promover la creación de empleo, en 2010 se fomentará las obras de mejora de la productividad en el ámbito tecnológico, medioambiental y de desarrollo del sistema de atención a la dependencia: 5.000 M€ en 2010 que se asignarán a empresas por parte de las entidades locales.

## **13. Colaboración público-privada para la inversión en sectores preferentes de la actividad económica**

Los planes del Gobierno en I+D+i, vivienda, infraestructuras medioambientales o desarrollo energético resultan claves para implantar una economía más sostenible y supone nuevas oportunidades de empleo cuya posibilidad no conviene demorar. En este contexto el Gobierno estudia fórmulas para la aportación de recursos a estas actividades que, garantizando la titularidad pública de los bienes y servicios, permita acelerar el cambio de modelo.

## **14. Implicación de la política fiscal en materia de vivienda para la consolidación**

## **de la economía sostenible**

El Gobierno y los interlocutores sociales son conscientes de que los instrumentos fiscales son herramientas útiles para corregir efectos externos y, consideran, por lo tanto, que su adecuado diseño favorece la sostenibilidad del crecimiento económico. Por ello, para contribuir desde el ámbito fiscal a crear las condiciones para un desarrollo más equilibrado del sector inmobiliario, el Gobierno iniciará las siguientes actuaciones:

- Con objeto de contribuir al desarrollo estable del sector con criterios de eficiencia económica y equidad social, modificar la deducción por inversión en vivienda habitual, para las viviendas adquiridas con posterioridad a 1 de enero de 2011
- Con objeto de reequilibrar los incentivos fiscales para las decisiones de alquiler o compra de vivienda y continuar fomentando la puesta en el mercado de vivienda en alquiler:
  - ◆ Mejorar la deducción por alquiler, equiparándola a la deducción por compra. Los umbrales para aplicar en el IRPF la deducción por alquiler de vivienda serán los mismos que para la deducción por adquisición.
  - ◆ Mejorar los incentivos fiscales para el arrendador.

## **Acelerar el desarrollo de las reformas educativas y de Formación Profesional. PACTO POR LA EDUCACIÓN**

El Gobierno y los interlocutores sociales reafirman su convicción de que el Diálogo Social debe contribuir, en el ámbito de la formación e inversión en capital humano a potenciar la formación dentro y fuera del empleo y a mejorar los niveles de cualificación. Esto es, si cabe, más relevante en estos momentos donde la creación de empleo se debe orientar a actividades más acordes con el entorno económico.

En este sentido y consciente de la necesidad de mejora de nuestro sistema educativo, el Gobierno ha convocado a partidos políticos, agentes sociales y económicos, Comunidades Autónomas, y otros colectivos, para lograr un Pacto Social y Político por la educación en torno a siete grandes ámbitos de actuación:

- La reducción del abandono y del fracaso en todos los ciclos formativos.
- La educación infantil
- La nueva Formación Profesional
- La modernización tecnológica de la educación
- la integración en el Espacio Europeo de Educación Superior y la modernización de la Universidad con visión de futuro
- La dimensión social de la educación
- El diálogo y los cauces de participación con los estudiantes

En este marco se adoptan las siguientes medidas concretas para la reforma de la Formación Profesional a desarrollar de manera concertada a nivel estatal con Interlocutores Sociales y Comunidades Autónomas.

### **15. Extensión de la Oferta Integrada de Formación Profesional:**

El Gobierno, con la participación de los IISS, y la colaboración de las CCAA, promoverá en el plazo de 3 meses un acuerdo conjunto de la Conferencia Sectorial de Educación y la Conferencia Sectorial de Empleo, para que en 2010 haya un mínimo de 1000 centros que realicen una oferta integrada de Formación Profesional dirigida tanto a los jóvenes en edad escolar como a la población trabajadora. El objetivo es obtener el mayor aprovechamiento de la red existente de centros de FP, de forma que imparta tanto formación reglada como formación para el empleo de los

trabajadores y en ella participen los IISS.

#### **16. Plan de Despliegue de Centros de Referencia Nacional:**

El Gobierno se compromete a completar a lo largo de 2010 la Red de Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la formación profesional para que abarque a todas las Comunidades Autónomas y a la totalidad de las 26 Familias Profesionales. Con este objetivo, ya durante 2009 se constituirán al menos 28 de estos centros. En esta decisión participarán los IISS.

#### **17. Puesta en marcha del sistema de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral mediante experiencia o vías no formales de formación:**

Una vez aprobado el correspondiente Real Decreto, el Gobierno se compromete a presentar a los IISS un borrador del Plan de implementación en los próximos 3 meses.. En la puesta en marcha del sistema se dará prioridad a la cualificación y competencias relacionadas con actividades de los sectores emergentes de la nueva economía, así como en facilitar la acreditación de los colectivos sin titulación actualmente desempleados.

#### **18. Puesta en marcha de una Plataforma Virtual para realizar a distancia los módulos formativos conducentes a la obtención tanto de títulos como de certificados de profesionalidad:**

El Gobierno presentará a los IISS antes de 2010 un plan de despliegue de la oferta formativa de la Plataforma Virtual donde se prioricen los conocimientos necesarios para el nuevo modelo de crecimiento. Dicho plan contemplará que los módulos formativos correspondientes a educación infantil y cuidados a dependientes, junto con los correspondientes a otros 33 ciclos formativos, estarán disponibles a partir del curso 2009-2010.

#### **19. Vinculación de la Formación Profesional con el empleo y la Universidad:**

El Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas y los interlocutores sociales, elaborará en el primer trimestre de 2010 un modelo para la mejor conexión de la formación profesional con los sectores económicos, sociales, productivos y tecnológicos. Este modelo avanzará hacia la creación de polos de conocimiento que faciliten el desarrollo territorial, regional y local, con participación de sectores empresariales y de formación, y que permitan el mejor tránsito del estudio al empleo y la transferencia de conocimiento a la sociedad. Para facilitar ese tránsito, el Gobierno elaborará un real decreto para el reconocimiento recíproco de los estudios de Formación Profesional de Grado Superior y los universitarios

### **Pacto por la Sanidad (por completar)**

#### **Adaptar el funcionamiento del mercado de trabajo y sus instituciones a los requerimientos del nuevo modelo de crecimiento y de una economía sostenible.**

#### **20. Reforzar el contenido social de los procesos de regulación de empleo y facilitar la recolocación.**

El Gobierno y los interlocutores sociales están de acuerdo en que para evitar o reducir los despidos colectivos que tienen su origen en un expediente de regulación de empleo se debería recurrir, en primer termino, para garantizar la continuidad o viabilidad de la empresa, a medidas de flexibilidad interna, y en caso de que no se



puedan evitar los despidos se deberían aplicar preferentemente medidas de recolocación de los trabajadores despedidos.

En este sentido, consideran que se deben realizar los cambios normativos necesarios para reforzar el contenido del plan social en la indicada dirección y regular las empresas que intervienen en estos procesos de recolocación.

Por otra parte, los interlocutores sociales se comprometen a elaborar una guía de buenas prácticas para la aplicación de lo indicado anteriormente

## **21. Transposición de la Directiva de Empresas de Trabajo Temporal.**

El 19 de noviembre de 2008 ha sido aprobada la Directiva 2008/104/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al trabajo a través de empresas de trabajo temporal.

Esta Directiva debe ser objeto de transposición al ordenamiento jurídico español antes del 5 de diciembre de 2011, lo que hará necesario considerar tres cuestiones:

- El ámbito de aplicación de las disposiciones de la Directiva en relación con la legislación española.
- La revisión de las restricciones o prohibiciones establecidas al recurso a la cesión temporal de trabajadores a través de las empresas de trabajo temporal a fin de comprobar si siguen estando justificadas por las razones que se indican en la Directiva.
- Las condiciones de trabajo y de empleo de los trabajadores cedidos por empresas de trabajo temporal, lo que incluye el principio de igualdad de trato, el acceso al empleo, las instalaciones y la formación profesional, la representación de los trabajadores cedidos por empresas de trabajo temporal y la información a los representantes de los trabajadores.

El Gobierno presentará a los interlocutores sociales en el plazo de cuatro meses, para su negociación en el marco del diálogo social, una propuesta para la transposición de la indicada Directiva en la que se contemplarán las cuestiones señaladas anteriormente.

Por otra parte, el Gobierno, las organizaciones empresariales y los sindicatos se comprometen a velar de forma conjunta por el estricto cumplimiento de la normativa laboral, tanto en el ámbito de la cesión de trabajadores, como en el de la de subcontratación de servicios.

En este sentido, analizarán las repercusiones que tiene en el mercado de trabajo la actuación de las "falsas" empresas de servicios, que se limitan a la contratación de trabajadores para cederlos temporalmente a otras empresas, actividad reservada legalmente y en exclusiva a las empresas de trabajo temporal.

En función del indicado análisis, el Gobierno presentará propuestas, normativas o de otra índole, para evitar estas prácticas ilegales y fraudulentas.

## **22. Revisar el funcionamiento de determinados aspectos laborales de la Ley Concursal**

La actual crisis económica ha puesto de relieve la necesidad de analizar el funcionamiento y la operativa que ha establecido la Ley Concursal tanto para las empresas que tienen que hacer frente a sus acreedores como para sus trabajadores. La reforma urgente llevada a cabo por el Gobierno ha dado una respuesta a los

aspectos más inmediatos mediante el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo.

El Gobierno junto con los IISS mantendrán durante los próximos 6 meses una supervisión conjunta del funcionamiento de la Ley en los aspectos que afectan a empresas y trabajadores.

**23. Compromiso de los interlocutores sociales de reformar la negociación colectiva para adaptarla a los nuevos retos del mercado de trabajo. (Se completa de forma bilateral. Objetivos y plazo).**

- ◆ Compromiso de acuerdo bilateral en 6 meses
- ◆ Más flexibilidad interna a nivel de empresa
- ◆ Facilitar la utilización de cláusulas de descuelgue
- ◆ Las organizaciones empresariales y sindicales se comprometen a abordar un proceso de negociación con el objetivo de elaborar estrategias que permitan reducir el absentismo laboral.

Traslado al ANC 2009/2010

**24. Evaluar, con una perspectiva de medio plazo, los resultados obtenidos por las medidas adoptadas desde el año 2006 para mejorar la estabilidad y el fomento del empleo.**

Una vez finalizado el proceso de revisión de la Negociación Colectiva, el Gobierno junto con los IISS hará una valoración de los resultados obtenidos por las medidas adoptadas desde 2006, tanto en la política de fomento del empleo como en el modelo de relaciones laborales actuales.

**Implicación de la Seguridad Social en la consolidación de nuevo modelo de crecimiento y de la economía sostenible.**

**Renovación del Pacto de Toledo (Por completar)**

**25. Separación de fuentes en el marco del Pacto de Toledo.**

Con el propósito de cumplir plenamente con las recomendaciones del Pacto de Toledo, así como con los anteriores acuerdos de Diálogo Social en materia de Seguridad Social, el Gobierno se compromete a elaborar un calendario en el que materialice el cumplimiento del objetivo de separación de fuentes en cuanto a la financiación de los complementos de mínimos de las pensiones con cargo a las dotaciones presupuestarias correspondientes

**26. Refuerzo de la mejora y la sostenibilidad de la Seguridad Social**

El capítulo quinto del Acuerdo sobre Medidas en materia de Seguridad Social, de 13 de julio de 2006, estableció las reformas a acometer en la estructura del Sistema de Seguridad Social. En ese marco, Gobierno e IISS acuerdan dar un impulso definitivo que permita culminar la realización de los compromisos relativos a las materias referidas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, por cuenta ajena

#### **IV. IMPLICACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL DESARROLLO DE ESTE ACUERDO**

El Gobierno y los interlocutores sociales son conscientes de que buena parte de las medidas comprometidas en este Acuerdo se refieren a materias en las que existen competencias constitucional y estatutariamente reconocidas a las Comunidades Autónomas, y en tal sentido consideran que es imprescindible la implicación de las mismas para la consecución de los objetivos que se persiguen con este Acuerdo. Por ello, siguiendo prácticas ya desarrolladas en el ámbito del diálogo social, trasladarán a las Comunidades Autónomas su voluntad de que se impliquen en la implementación y desarrollo de este Acuerdo.

Por su parte el Gobierno se compromete a reforzar la colaboración con las Comunidades Autónomas, dentro de las instituciones de cooperación actualmente existentes, para llevar a la práctica las medidas contempladas en este Acuerdo, respetando plenamente la distribución de competencias entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y el principio de lealtad institucional.

Para la adecuada efectividad de lo señalado en el párrafo anterior, se convocará una Conferencia de Presidentes, en la que el Presidente del Gobierno presentará a los Presidentes de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla los contenidos del presente Acuerdo, para reforzar la implicación activa de todas las Administraciones Públicas en la recuperación de la actividad económica y del empleo, la mejora de la protección social y la promoción de una economía sostenible.